

# PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO



## INTEGRANTES

**PRESIDENTE**

C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA

**SECRETARIA TECNICO**

C. GUADALUPE CHÁVEZ GOMEZ

**VOCAL**

C. MANUEL ALEXANDRO AGUAYO TORRES

Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Económico Administración 2024-2027

Etzatlán, Jalisco, México A 30 de Noviembre de 2024

PLAN DE DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO. 2024-2027

COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO	VOCAL
COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	C. Oscar Alejandro Bernal García	C. Guadalupe Chávez Gómez	C. Manuel Alejandro Aguayo Torres

### PRESENTACIÓN

Por medio del presente Plan de trabajo, se describe las actividades que se llevaran a cabo en la comisión edilicia de Planeación y Desarrollo Económico en forma trianual, tanto en su función, atribuciones, competencias, acciones y ejes estratégicos; encabezada por el Regidor C. Oscar Alejandro Bernal García quien preside esta comisión con el compromiso de aportar a la ciudadanía el mayor beneficio bajo líneas de acción profesional, responsable y ético.

### BASE LEGAL

1. En la primera sesión ordinaria celebrada el día 01 de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro por acuerdo del pleno de cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, periodo Administrativo 2024 – 2027, se acordó que la comisión de Planeación y Desarrollo Económico estará integrada por C. Guadalupe Chávez Gómez, y C. Manuel Alejandro Aguayo Torres y como Titular de la misma a C. Oscar Alejandro Bernal García.

Guadalupe Chávez

2. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco; Artículos 27, 28 Y 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán Jalisco, así como el punto 4 de la Primera Sesión Ordinaria de instalación de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Económico celebrada el día Lunes 21 de Octubre del 2024, se acuerda la formal Instalación, y nombramientos del Secretario Técnico y Vocal quedando oficialmente instalada y asignados los cargo de los integrantes de la comisión.

Guadalupe Chávez

### JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en el **Artículo 15 Fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, como Información de carácter Fundamental respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

### CALENDARIO

Acorde con el Artículo 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública de Etzatlán Jalisco, la comisión dentro de su ámbito de competencia, estudiará, analizará y dictaminará las iniciativas que le sean turnadas, en concordancia a lo establecido en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Para lo cual se propone para organizar las sesiones de la comisión sin que esto sea en forma limitativa, se sesione una vez aprobado el turno del asunto en sesión de cabildo, de lo anterior el presidente de la comisión procederá a convocar a los integrantes de la comisión edilicia de Planeación y Desarrollo Económico en fecha, hora y lugar determinado para llevar a cavo el estudio del asunto

turnado, en el caso que no hubiera tal turno de asuntos a la comisión esta procederá a manifestarlo en el acta correspondiente al mes en que tuviera que ser requerido para dar informe de sus actividades, manifestando el hecho de que no generó información por no serle turnado asunto alguno, iniciativa o propuestas por el cabildo según marca la legislación aplicable para su función administrativa, lo anterior aplica una vez presentado, discutido y aprobado este plan de trabajo por los integrantes de la comisión edilicia de Planeación y Desarrollo Económico.

Cuando se trate de asuntos extraordinarios solo se tratará el tema en particular realizando todas las gestiones materiales que le sean favorables a los integrantes de la comisión tanto en la forma de sesionar, (física o virtual), tomando todas las medidas necesarias para que se lleve a cabo la sesión.

En cuanto a los asuntos reservados que se tengan que tratar en una sesión virtual se adoptará la aplicación móvil de whatsapp web para sesionar adoptando su funcionamiento. En cuanto los asuntos que no se tengan el carácter de reservados la sesión virtual se llevará a cabo en la aplicación ZOOM, o en su caso por cualquier medio electrónico para tal fin. Dando a conocer por el medio idóneo a la ciudadanía el links de la celebración de dicha sesión.

Finalmente, la comisión podrá realizar reuniones, convocar a comparecencia en sesión de la comisión a directores de áreas y auxiliares que se vinculen con las materias o actividades a tratar o que se determinen caso por caso, a efecto de lograr una mejor comprensión de los temas que se analizan al interior de la comisión.

Solicitar al presidente Municipal información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de

Guadalupe Cháez

servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos.

### **METODOLOGÍA DE APLICACIÓN**

Recibida la iniciativa o asunto a tratar y estando previamente aprobado el turno a la presente comisión, el titular de la misma deberá notificar a través de una convocatoria por el medio electrónico aprobado para ello a los integrantes de la comisión para su análisis, estudio y aprobación, a más tardar setenta y dos horas antes de la sesión programada en que vaya a estudiarse, discutirse, salvo que la iniciativa requiera, a juicio de la comisión un plazo mayor para su estudio supuesto en el cual podrá prorrogarse e informar al pleno del cabildo cuidando siempre los plazos en que la comisión señale para dictaminar.

Una vez en sesión si en el análisis, estudio e intercambio de posturas por parte de los integrantes de la comisión el proyecto de dictamen, es aprobado sin adiciones o reformas se tiene como resolución definitiva de la comisión, si en la reunión de comisión en que se estudie este proyecto se aprueban modificaciones o adiciones al mismo, se procede a incorporarlas al dictamen.

Las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el titular tiene voto de calidad.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO OBJETIVO GENERAL:**

Realizar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Económico, como es convocar, presidir, analizar y dictaminar a través de la sesión en pleno ya sea ordinaria o extraordinaria, de

Guadalupe Chávez

forma presencial o virtual dando el seguimiento acordado por CC. Regidores integrantes de la comisión, de esta manera se garantiza el funcionamiento de las actividades, que conlleva la aprobación y ejecución de programas de la comisión edilicia de Planeación y Desarrollo Económico, además de atender las necesidades, quejas o peticiones, de la ciudadanía en general, conforme a las disposiciones y acuerdos tomados en dicha comisión.

Guadalupe Cháves

### OBJETIVO ESPECÍFICOS

- 1.- Proponer la innovación, así como la mejora en materia de gestión de tramites en la actividad económica en coordinación con las instancias competentes.
- 2.- Fomentar el establecimiento e inversión, en el desarrollo económico de los comercios del municipio.
- 3.- Propiciar la vinculación entre los diferentes actores de la actividad económica del municipio.
- 4.- Desarrollar iniciativas, gestiones, y demás acciones necesarias para dotar a nuestro municipio del dinamismo funcional necesario que detone la mejora económica en nuestro comercio local.
- 5.- Propuestas que favorezcan una mayor afluencia turística y desarrollo económico, tendientes a mejorar la economía municipal, con el objetivo también de ser un municipio atractivo e interesante para el turismo religioso, deportivo y cultural.
- 6.- Se propone según sea el caso dar incentivos para talentos jóvenes principalmente emprendedores, con intención de contribuir al desarrollo de nuestro municipio.

7.- proponer el trabajo coordinado con las áreas administrativas en materia económica del municipio.

8.- Reuniones periódicas con los diferentes titulares de las áreas administrativas de promoción económica para El fortalecimiento de actividades en conjunto

### **FUNCIONES SECUNDARIAS (Acciones):**

Dar el seguimiento, vigilancia, así como de requerir informes a través de una línea de comunicación con las áreas de la administración pública municipal en la aplicación de programas, recursos y/o cualquier otra atribución en lo referente a la planeación y mejoramiento de la misma en nuestro municipio.

En el entendido de la importancia de las actividades que realizan las diversas áreas administrativas y operativas pretendemos que los requerimientos materiales, tecnológicos y humanos que sean necesarios para alcanzar la línea de acciones descritas en el presente documento sean aplicados de manera Profesional, respetuosa y ética.

### **EJES ESTRATÉGICOS**

#### **1. NORMATIVO**

Se debe considerar el marco jurídico de actuación, partiendo del principio de legalidad y tomando en consideración todos los instrumentos de carácter normativo aplicable, que tengan como objetivo garantizar la observación, sustentabilidad, viabilidad presupuestaria, propuestas o en ejecución dentro del municipio como en sus delegaciones y agencias.

Guadalupe Chávez

## **2. Diagnóstico**

Para obtener mejores resultados, se debe considerar los diagnósticos presentados ante la comisión, con el fin de realizar un análisis minucioso y por ende una correcta dictaminación de los asuntos que se turnen a la comisión con el objetivo de brindar más beneficio directo a la ciudadanía en general.

## **3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

De esta forma se garantiza el estudio, análisis y viabilidad dando como resultado la evaluación de los programas para su ejecución, buscando en todo momento el beneficio programado en la misma para el beneficio directo y futuro de la ciudadanía.

## **4. VINCULACIÓN CIUDADANA**

De esta manera se toma en cuenta la participación de todos los sectores sociales de la población etzatlense, de forma equitativa, buscando el mayor beneficio a la población en general a través de encuestas ciudadanas en donde se escucharán los intereses de los pobladores, ya sea de manera física o a través de las opiniones vertidas en los medios electrónico establecidos para ello con una comunicación asertiva entre ciudadano y la comisión.

Guadalupe Chávez

De lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar en virtud de los argumentos vertidos en el presente plan de trabajo, una vez visto, analizado y deliberado se dictamina:

**APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO  
DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO  
2024-2027**



**C. Oscar Alejandro Bernal García.**  
PRESIDENTE



**C. Guadalupe Chávez Gómez**  
SECRETARIA TECNICA



**C. Manuel Alejandro Aguayo Torres**  
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2024-2027, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. ----- CONSTE. -----